



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO N°: **2020CD-00010-2634**

POR CONCEPTO: **Compra de Tóner según tipo y características**

Al ser las diez con treinta y ocho minutos del día quince de julio del año dos mil veinte, la suscrita Madelin Porras Arguedas, cédula 701420807, en calidad de Administrador a.i del Salud Guápiles, unidad Ejecutora: 2634.

Con base en el Modelo de Distribución de competencias y facultades de realizar procedimientos de Contratación Administrativa y Contratación Directa, establecido por la Junta Directiva Artículo 6 de la sesión 9339 del 16 de abril del 2009. Teniendo la necesidad adquirir el siguiente servicio:

Descripción del equipo
Compra de Tóner según tipo y características

I RESULTANDO:

1. Se promueve proceso de contratación n°2020CD-00010-2634, el día 07 de julio del 2020, según necesidad del servicio de Proveeduría la cual se detalla:

Ítem	Cantidad	Códigos	Descripción
1	03 unidades	480090510	Tóner Fotocopiadora RICOH modelo MP4002 serie W5221200006
2	15 unidades	480098018	Tóner Xerox Cartridge Versalink B400/B405.
3	08 unidades	480090636	Tóner HP CF258A, Original.

2. Se estableció la fecha de apertura el día 17 de julio del 2020 a las 11:00am



DIRECCIÓN MÉDICA
ÁREA DE SALUD GUAPILES
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Teléfonos 2710-0489 o 2710-4552-0255, Ext. 101
Fax 2710-1805

II CONSIDERANDO:

- 1- En atención al estado de alerta naranja en el que se ubica nuestro cantón, producto de la pandemia por COVID- 19; y al pronunciamiento del Ministerio de Salud con disposiciones de restricción a nivel nacional tanto de circulación vehicular como cierre de comercios durante el período del 11 al 19 de julio del 2020.
- 2- Muchos de los proveedores invitados se encuentran en cierre de operaciones producto de la restricción descrita en el punto anterior, limitando esto el acceso a la información y la participación al presente concurso.
- 3- Que los servicios a adquirir son necesarios para garantizar la continuidad del servicio, ya que corresponden a tóner de impresoras de Ebais que generan documentación producto de la atención a los usuarios; por lo cual se requiere garantizar una amplia participación en este procedimiento y generar mejores condiciones en la elegibilidad del oferente.

Artículo 60. Artículo 60. **Modificaciones, prórrogas y aclaraciones:**

“...Las prórrogas al plazo para recibir ofertas, deben ser comunicadas por un medio idóneo, a más tardar el día anterior al que previamente se hubiere señalado como límite para la presentación de aquellas.”

III POR TANTO:

Esta Administración, en atención al principio de participación y eficiencia decide brindar prórroga por dos días adicionales a la presentación de ofertas, estableciéndose como fecha de apertura el día Martes 21 de Julio del 2020. Notifíquese.

Licda. Madelin Porras Arguedas
Administradora a.i.
Área de salud Guápiles